



Resolución Jefatural

Lima, 21 ENE. 2020

N° 015 - 2020-INDECI

VISTOS: La Carta CH-1211 GENEVE 10, del 25 de noviembre de 2019, del Jefe de la Sección de Respuesta de Emergencia - Soporte de Respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios - Ginebra; el Informe Técnico N° 005-2020/ INDECI/9.0, del 15 de enero de 2020, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe Legal N° 025-2020-INDECI/5.0, del 16 de enero de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Vistos, el Jefe de la Sección de Respuesta de Emergencia - Soporte de Respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios - Ginebra, invita al INDECI, como punto focal UNDAC, a participar de la reunión de UNDAC-INSARAG y la Junta Asesora de UNDAC en el marco de la 6ta Semana de Redes Humanitarias y Asociaciones (HNPW) que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza del 03 al 07 de febrero de 2020;

Que, mediante Carta de fecha 10 de enero de 2020, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) confirma el apoyo para la participación de la delegación del Perú en el evento en mención a través de pasajes aéreos y viáticos, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;

Que, ante ello, se designó al señor Marcel Estuardo Velásquez Landmann, jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales a fin que forme parte de la delegación del INDECI que participará del referido evento;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, considera que la participación en el citado evento es fundamental para intercambiar experiencias y buenas prácticas en caso de emergencias, proyectar y posicionar la imagen del INDECI como un referente en materia de la Gestión del Riesgo de Desastres, identificar alianzas de cooperación internacional y mecanismos para proyectos internacionales en GRD, así como compartir la visión del INDECI 2021, en la cual el Perú se establecería como un Centro de Cooperación Sur-Sur y Asistencia Humanitaria en la Región Andina, lo cual coadyuvará a los fines de la entidad;

Que, ahora bien, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del servidor durante el evento, es necesario autorizar la salida del país con dos (02) días de anticipación; así como su retorno un (01) día después de culminado el mismo, sin que estos días irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, de otro lado, a través Memorando N° 031-2020-INDECI/9.0 de fecha 16 de enero de 2020, el señor Marcel Estuardo Velásquez Landmann, propone encargar las funciones

Resolución Jefatural N° 015 - 2020-INDECI

de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales al señor **FERNANDO ALBERTO CALDERÓN TORRES**, del 01 al 08 de febrero del presente año, en adición a sus funciones y mientras dure su ausencia debido a la participación en el referido evento, correspondiendo emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicio del señor **MARCEL ESTUARDO VELÁSQUEZ LANDMANN**, jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, para que participe de la reunión de UNDAC-INSARAG y la Junta Asesora de UNDAC en el marco de la "6ta Semana de Redes Humanitarias y Asociaciones (HNPW)" que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza del 03 al 07 de febrero de 2020; así como, autorizar su salida del país el 01 de febrero de 2020 y su retorno el 08 de febrero de 2020.

Artículo 2.- El servidor en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el evento.

Artículo 3.- Los gastos relacionados con la participación en el citado evento serán asumidos por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar las funciones de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales al señor **FERNANDO ALBERTO CALDERÓN TORRES**, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 01 al 08 de febrero del presente año.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.indeci.gob.pe) y en la Intranet Institucional.

Artículo 6.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Luis Chavez Cresta
Doctor

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil